Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 07:47:57 am

Recibo No. 10315146, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IRKZHH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S. |
| Nit.: | 805008189-1 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 465921-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 14 de agosto de 1997 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 26 de febrero de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | KR 84 A # 14 A - 16 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | megacad@megacad.com.co |
| Teléfono comercial 1: | 3153357201 |
| Teléfono comercial 2: | 3103759962 |
| Teléfono comercial 3: | 3105433620 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | KR 84 A # 14 A - 16 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | megacad@megacad.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 3153357201 |
| Teléfono para notificación 2: | 3103759962 |
| Teléfono para notificación 3: | 3105433620 |

La persona jurídica MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10315146, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IRKZHH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2775 del 08 de agosto de 1997 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 1997 con el No. 5996 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MEGACAD INGENIERIA & SISTEMAS LTDA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 41 del 10 de diciembre de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010 con el No. 15650 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de MEGACAD INGENIERIA & SISTEMAS S.A.S. .

Por Acta No. 44 del 28 de febrero de 2011 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2011 con el No. 2911 del Libro IX ,cambio su nombre de MEGACAD INGENIERIA & SISTEMAS S.A.S. . por el de MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S. .

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: El objeto principal de la sociedad es: A) La elaboración, distribución y mercadeo de todo tipo de servicios y programas relacionados con la sistematización y automatización; suministro de equipos y de personal especializado y/o capacitado en todas las áreas de la ingeniería, capacitación de personal relacionado con el objeto principal; B) Ejercer el comercio nacional y/o exportación de sus propios productos, así como la importación de productos que son objeto de representación de marcas comerciales nacionales y/o extrajeras; C) La representación de marcas comerciales nacionales y/o extranjeras.

En desarrollo de su objetivo social la compañía podrá: 1) Subcontratar la fabricación de productos a empresas o personas naturales de nacionalidad colombiana y/o extranjera: 2) Dar garantía o en administración sus bienes muebles e inmuebles; 3) Adquirir, enajenar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles; 4) Adquirir y administrar toda clase de efectos de comercio, o títulos de crédito; 5) Celebrar operaciones de crédito como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo las garantías hipotecarias o prendarias, cuando haya lugar a ellas; 6) Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar instrumentos negociables y otros títulos de crédito; 7) Formar parte

Recibo No. 10315146, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IRKZHH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de otras sociedades como socio o accionista; 8) Representar las acciones o cuotas sociales de terceros en las asambleas para dirimir las diferencias o pleitos en que tenga interés la sociedad; 10) Ejecutar todos los negocios relacionados con los anteriores que sean complementarios o accesorios, 11) Coworking; 12) Alquiler de salas; 13) El diseño y construcción; 14) La consultoría y asesoría para la elaboración de proyectos; 15) La interventoría; 16) Gerenciade proyectos en obras.

## CAPITAL

| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
|---|---|
| Valor: | $2,000,000,000 |
| No. de acciones: | 2,000,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

| | *CAPITAL SUSCRITO* |
|---|---|
| Valor: | $251,864,000 |
| No. de acciones: | 251,864 |
| Valor nominal: | $1,000 |

| | *CAPITAL PAGADO* |
|---|---|
| Valor: | $251,864,000 |
| No. de acciones: | 251,864 |
| Valor nominal: | $1,000 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Organos de la sociedad. La sociedad tendrá un organo de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoria fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Representacion legal. La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá suplente, quien reemplazará al representante legal principal en sus faltas absolutas o temporales designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondiere conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar

Recibo No. 10315146, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IRKZHH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobado por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 41 del 10 de diciembre de 2010, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010 con el No. 15651 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARIA DEL PILAR MENA COLORADO | C.C.66863932 |
| GERENTE SUPLENTE | FABRICIO ALBERTO ARCE CABANZO | C.C.16763913 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 25 de mayo de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2017 con el No. 9493 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ANDRES FABIAN HERRAN PEDRAZA | C.C.1114058403<br>T.P.170877-T |

Recibo No. 10315146, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IRKZHH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 76 del 13 de febrero de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 3148 del Libro IX , se removió del cargo de REVISOR FISCAL PRINCIPAL a ANDRES FABIAN HERRAN PEDRAZA,

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E.P. 501 del 19/02/2003 de Notaria Trece de Cali | 1361 de 25/02/2003 Libro IX |
| E.P. 4441 del 01/11/2005 de Notaria Trece de Cali | 12904 de 17/11/2005 Libro IX |
| E.P. 162 del 24/01/2006 de Notaria Catorce de Cali | 1134 de 30/01/2006 Libro IX |
| ACT 41 del 10/12/2010 de Junta De Socios | 15650 de 29/12/2010 Libro IX |
| ACT 64 del 16/01/2017 de Asamblea General De Accionistas | 2756 de 24/02/2017 Libro IX |
| ACT 79 del 23/04/2024 de Asamblea De Accionistas | 11571 de 16/05/2024 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 8551

Recibo No. 10315146, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IRKZHH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS |
| Matrícula No.: | 465922-2 |
| Fecha de matricula: | 14 de agosto de 1997 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | KR 84 A # 14 A - 16 |
| Municipio: | Cali |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,227,369,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4651

**********

Recibo No. 10315146, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IRKZHH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

